

Visto el estado de la presente ejecución, por presentado el anterior escrito y con traslado del mismo cítese a las partes de comparecencia, "Torres Férricas, S. A.", "Torres Férricas Montaje, S. L.", "Norris Center, S. L.", "AGM Agapito, S. L.", "Aplicaciones Metalúrgicas Matarraña, S. L.", "Fábrica Española de Grúas Torre, S. L.", "Proyectos de Calderería Aeronáutica, S. L." y "Grúas del Norte CA, S. A.", ante este Juzgado de lo Social, que tendrá lugar el día 6 de septiembre de 2007 a las once treinta horas al objeto de conocer la situación en que se encuentra la ejecución y debatir cuanto a las partes interese en relación con ella advirtiéndoles a estas que podrán traer a la vista los medios de prueba de que intenten valerse y sean válidos en derecho.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Aplicaciones Metalúrgicas Matarraña, S. L.", "Proyectos de Calderería Aeronáutica, S. L.", "Torres Férricas, S. A." y "Torres Férricas Montajes, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 20 de junio de 2007.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

07/9213

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 335/07.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Longina Gómez Gallego contra Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Mutua de Accidentes Laborales y Enfermedad Profesionales Cyclopss, Mymain, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 335 /2007 se ha acordado citar a Mymain, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de septiembre de 2007 a las 9:45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en calle Alta, número 18, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Mymain, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 13 de junio de 2007.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

07/8869

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 73/07.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 73/2007 (demanda 28/07) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de DON GUSTAVO ROIZ CORTAVITARTE y DON LUIS JAVIER PÉREZ GONZÁLEZ contra la empresa «CONSTRUCCIONES ROSFEN, S. L.» sobre despido se ha dictado auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 11.803,30 euros de los que 6.345,2 euros (5.228,71 euros de indemnización y 1.116,45 euros de salarios de tramitación) corresponden a DON LUIS JAVIER PÉREZ GONZÁLEZ y 5.458,1 euros (2.876,99 euros de indemnización y 2.581,15 euros de salarios de tramitación) corresponden a DON GUSTAVO ROIZ CORTAVITARTE más la cantidad de 1.180,33 euros de costas y 1.180,33 euros de intereses, sin perjuicio de ulterior liquidación.

B. - Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al ejecutado por medio de edictos.

Así, por este auto, lo mandó y firmó el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz . Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «CONSTRUCCIONES ROSFEN, S.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 11 de junio de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/8651

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 49/07.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 49/2007 (demanda 927/2006) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Begoña Moreno Palacios contra la empresa de don Rubén Gutiérrez Echániz, sobre despido, se ha dictado en fecha 26 de abril de 2007, auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

III.- Parte dispositiva

Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por doña Begoña Moreno Palacios contra la empresa de don Rubén Gutiérrez Echániz y el FOGASA por un importe de 3.067,10 euros de principal más 306,71 euros de intereses y 306,71 euros para costas que se fijan provisionalmente sin perjuicio de ulterior liquidación.

Requírase al ejecutado a fin de que manifieste relación de bienes y derechos de su propiedad para garantizar las responsabilidades derivadas del presente procedimiento.

No señalando la parte ejecutante bienes sobre los que trabar embargo, dirijanse oficios a los pertinentes organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Líbrense al efecto oficio al Ayuntamiento, Jefatura Provincial de Tráfico, Agencia Tributaria, Gerencia del Catastro así como al Servicio de Índices de la Propiedad y Oficina de Averiguación Patrimonial adscrita al Decanato.

Dése audiencia al Fogasa a fin de que en el plazo de quince días pueda instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten.

Así, por este auto, lo pronuncio, mandó y firmó el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Rubén Gutiérrez Echániz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de junio de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/8685

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 64/07.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 64/2007 (DEM 760/2006) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Laura Peña Cuevas contra la empresa Grupo Tylsa Publicidad, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

III PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Grupo Tylsa Publicidad, S.L., en situación de insolvencia total para hacer pago a la demandante de la cantidad de 3.684,86 euros insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Así, por este auto, lo mandó y firmó, el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo Tylsa Publicidad, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 18 de junio de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/9067

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 66/07.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 66/2007 (DEM 760/2006) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Iván Barquín Samperio contra la empresa Prycon Hns 04 Bueno, S.L., sobre ordina-

rio, se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

III PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Prycon Hns 04 Bueno, S.L., en situación de insolvencia total para hacer pago al demandante de la cantidad de 1.054,09 euros de principal más 105,41 euros de costas y 105,41 euros de intereses, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Así, por este auto, lo mandó y firmó, el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Prycon Hns 04 Bueno, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 18 de junio de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/9068

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda, número 182/07.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 182/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Aquilino Prieto Lavín contra la empresa Torres Férricas, S.A. y otros sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

“Estimar la demanda interpuesta por don Aquilino Prieto Lavín contra Torres Férricas S.A., Torres Férricas Montajes, S.L., A.G.N. Agapito, S.L., Aplicaciones Metalúrgicas Matarraña, S.L., Fábrica Española de Grúas Torre, S.A., Norris Center, S.L., Proyectos de Calderería Aeronáutica, S.L., Grúas del Norte CA, S.A., y FOGASA y declarando despido improcedente operado sobre el actor, condenar a las demandadas solidariamente a acatar la opción que tome el actor entre ser readmitido en iguales condiciones a las que regían antes de producirse el despido, o ser indemnizado en la cuantía de 17.969,88 euros, todo ello con abono de los salarios legales devengados desde la fecha del despido hasta la reincorporación, o la notificación de la presente resolución si se optara por el pago de la indemnización.

Asimismo se acuerda remitir testimonio al Ministerio Fiscal de la presente resolución y del informe de la I.T.S.S., a los efectos indicados en el fundamento jurídico último.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Proyectos de Calderería Aeronáutica, S.L. y Aplicaciones Metalúrgicas Matarraña, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.